

La presente circular tiene como objeto informar sobre los pagos a realizar para poder hacer uso del campo de tiro de San Sebastián, que gestiona de manera directa la Real Federación Española de Tiro con Arco, durante el año 2023.

Dirección del campo de tiro: Vía Lusitana s/n – 28025 Madrid

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/y93Ljfb1sYhAouhn9>

## 1. PAGO POR EL USO DE LA INSTALACIÓN

Tal y como se indica en la normativa 1801, de precios administrativos de la RFETA, los precios establecidos tanto para nuevos usuarios como para renovaciones es el siguiente:

- Uso del campo primer semestre: **CIENTO CINCUENTA euros (150,00€)**
- Uso del campo segundo semestre: **CIENTO CINCUENTA euros (150,00€)**
- Alquiler taquilla primer semestre: **SESENTA euros (60,00€)**
- Alquiler taquilla segundo semestre: **SESENTA euros (60,00€)**

Se recuerda a los usuarios que el empleo de la taquilla está vinculado directamente al pago por el uso del campo en cada semestre, por lo que no se podrán atender las solicitudes de alquiler de taquilla en los casos en los que no se haya satisfecho, también, el pago por el uso del campo semestre correspondiente. El uso de las taquillas conllevará, necesariamente, **la firma de un contrato de alquiler** (ver ANEXO II)

### USUARIOS MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (\*)

Los usuarios que deseen hacer uso del Campo de San Sebastián, exclusivamente durante el mes de agosto de 2024, abonarán, **antes del 31 de julio de 2024, la cantidad de CINCUENTA euros (50,00€)**.

### USUARIOS OCASIONALES EN EL AÑO 2024 (\*)

Los usuarios que solamente quieran utilizar las instalaciones del Campo de San Sebastián de manera ocasional en días puntuales de manera individual, **deberán abonar por cada uno de ellos la cantidad de DIEZ euros (10,00€)**

*(\*) Se recomienda a los usuarios que opten por uso del campo durante el mes de agosto, o de manera ocasional en días sueltos, que lleven consigo el justificante de abono de la cuota correspondiente, ya sea impreso o de manera digital, con el fin de agilizar el control de acceso a la instalación.*

Los pagos se podrán realizar, desde el miércoles 27 de diciembre de 2023 a las 12:00, y hasta el jueves 26 de diciembre de 2024, a las 23:59 (horarios peninsulares en ambos casos) a través del siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

## USO DE LA INSTALACIÓN

Ya no será necesario realizar una reserva para hacer uso de la instalación, pero los usuarios han de cumplir, escrupulosamente, las siguientes normas:

- el máximo número de usuarios compartiendo una diana será de tres, que deberán tirar a turno único, ya que no está permitido tirar a doble turno.  
En caso de que hubiera más usuarios en el campo que dianas disponibles, los usuarios deberán organizarse de manera que se establezca una rotación justa
- si hubiera dianas libres, y algún usuario (u usuarios) quisiera mover una diana a una distancia distinta de las que hubiera disponibles en el campo (70, 60, 50, 30 y 18 metros), deberá, no sólo solicitar la autorización pertinente a la RFETA, o a la persona que estuviera al cuidado de la instalación en ese momento, sino también responsabilizarse de que la diana se vuelve a colocar, tras finalizar el entrenamiento, a la distancia a la que estaba inicialmente

El personal encargado de la instalación contará con un listado con todos los usuarios que hayan realizado el pago de uso correspondiente, que serán los únicos autorizados a utilizar la instalación. Cualquier persona que no figure en dichas listas tendrá prohibido su acceso a la misma.

El personal de la instalación verificará la identidad del usuario con la licencia federativa del año en vigor, junto con el D.N.I., que siempre deberán estar en poder del usuario mientras realiza la actividad. La falta o negativa a presentar dicha documentación supondrá la baja automática como usuario, pudiendo además incurrirse en las sanciones disciplinarias que figuren en las leyes y normativas que sean de aplicación.

## HORARIOS DEL CAMPO DE TIRO

Lunes a viernes (no festivos): de 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:30  
Sábados, domingos y festivos: de 9:00 a 15:00

En el ANEXO I podéis comprobar qué días permanecerá el campo cerrado, qué días tendrán consideración de festivo, y en qué fechas está previsto se celebren tiradas oficiales organizadas por la RFETA (pruebas de los sistemas de selección de los equipos nacionales, concentraciones de los equipos nacionales, etc...).

Madrid, 24 de diciembre de 2023  
Rifaat Chabouk  
Secretario General RFETA



# CIRCULAR INFORMATIVA

## CAMPO DE TIRO DE SAN SEBASTIAN

### PRECIOS y NOMAS DE USO DE LA INSTALACIÓN

#### AÑO 2024



### ANEXO I: PREVISIÓN CALENDARIO 2024

CALENDARIO 2024						
<b>ENERO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
<b>FEBRERO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			
<b>MARZO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
<b>ABRIL 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
<b>MAYO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
<b>JUNIO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
<b>JULIO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
<b>AGOSTO 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
<b>SEPTIEMBRE 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
<b>OCTUBRE 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
<b>NOVIEMBRE 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
<b>DICIEMBRE 2024</b>						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



Cierre



Festivo, la instalación permanecerá abierta de 9 a 15h



Evento en la instalación (jornadas puertas abiertas i/o clasificatorios equipo nacional)

#### NOTA INFORMATIVA

Durante el mes de junio coincidiendo con el mes del deporte de la Junta del Distrito de Carabanchel, en la instalación se celebrarán jornadas de puertas abiertas para promocionar nuestro deporte. La celebración de los distintos clasificatorios de los equipos nacionales podrá suponer el cierre, parcial o total, de la instalación. La RFETA, cuando se acerque el clasificatorio, informará a los usuarios, convenientemente.



Real Federación  
Española de  
Tiro con Arco

## CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPO DE TIRO DE SAN SEBASTIAN  
PRECIOS y NOMAS DE USO DE LA INSTALACIÓN  
AÑO 2024



### ANEXO II: CONTRATO DE ALQUILER DE TAQUILLAS

## CONTRATO DE ALQUILER TAQUILLAS CAMPO SAN SEBASTIÁN 2024

<b>DATOS ARRENDADOR</b>	Real Federación Española de Tiro con Arco C/Altamirano nº 30 1D
<b>DATOS USUARIO ARRENDATARIO</b>	Nombre:
	Apellidos:
	Teléfono:
	Correo electrónico:
	Número de taquilla asignada:
	Número de contrato:

Firma usuario:

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_



## CONTRATO DE ALQUILER TAQUILLAS CAMPO SAN SEBASTIÁN PARA EL AÑO 2024

### 1. Objeto del contrato

Mediante el presente contrato la Real Federación Española de Tiro con Arco, en lo sucesivo denominado arrendador, alquila al firmante de este contrato, en lo sucesivo denominado arrendatario, la taquilla descrita en el contrato, de acuerdo con las cláusulas y condiciones contenidas en este documento.

El arrendatario, mediante su firma, se obliga a su cumplimiento como parte contratante.

### 2. Pago

El importe del alquiler será de 60 euros semestrales. Este importe será susceptible de revisión con carácter anual y en el caso de que se produjera una modificación de dicho importe se comunicará al federado con antelación para que pueda manifestar su conformidad para renovar o rescindir el contrato.

El arrendatario deberá realizar el pago por adelantado a través de la plataforma de gestión de inscripciones de la RFETA, o por transferencia bancaria en los que figuren los datos del arrendatario y el concepto “alquiler taquilla”.

### 3. Entrega y devolución

El arrendatario reconoce y declara que la taquilla se encuentra en perfecto estado general. La taquilla, en la fecha de finalización de la temporada deberá quedar vacía y expedita, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que, por su incumplimiento, se le arrogarán al arrendador como consecuencia de la apertura de la taquilla, Además el arrendador puede tomar la decisión de no volver a alquilar taquilla alguna a dicho arrendatario en temporadas posteriores.

En el caso de que el arrendatario incumpliese su obligación de vaciar el contenido de la taquilla a la terminación del contrato, el arrendador o persona facultada para ello, podrá vaciar la taquilla.

### 4. Responsabilidades

El arrendatario será responsable de los daños que se produzcan por malicia, negligencia o uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar el arrendador el importe o gasto que este haya debido de sufragar por tal motivo.

El arrendatario es el responsable de hacer un buen uso de la taquilla acorde al propósito deportivo de la misma, siendo él mismo, el responsable de lo almacenado. El arrendador no se hace responsable de un uso contrario al objeto de la misma y, en caso de ser así, se reserva el derecho a, tras comunicarlo con el arrendatario, rescindir este acuerdo o comunicarlo a las autoridades en el caso que así correspondiese.

El arrendador no se responsabiliza de la pérdida, sustracción, deterioro o cualquier otro daño que, por cualquier causa, se pueda producir a los objetos depositados en las taquillas.

## 5. Condiciones de uso

El arrendatario podrá destinar la taquilla a guardar material deportivo y de tiro con arco, así como a guardar objetos personales, pero queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que por sus características o composición puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas o ideario de la instalación.

El arrendatario se obliga a cuidar de la taquilla con el esmero debido y a destinarla a lo pactado. Igualmente deberá cuidar su mantenimiento y limpieza interior.

## 6. Funcionamiento de las taquillas

Las taquillas se abrirán y cerrarán con una clave de cuatro dígitos que sólo conocerá el arrendatario.

## 7. Apertura de las taquillas

El arrendador, por razones justificadas, (y tras procurar comunicar dicha situación al arrendatario), bajo la responsabilidad de la Real Federación Española de Tiro con Arco, podrá proceder a la apertura de la taquilla empleando los medios necesarios.

## 8. Subarriendo o cesión

Queda prohibido subarrendar la taquilla. Queda igualmente prohibido el uso de la taquilla por persona distinta al arrendatario.

## 9. Plazo o duración

El presente contrato tendrá una duración equivalente al momento de la contratación y asignación de la taquilla y hasta el 31 de diciembre del año en curso, salvo que el arrendatario no satisfaga el pago correspondiente al segundo semestre, caso en el cual el contrato se estimará extinguido a fecha 30 de junio.

Firma del usuario conforme ha leído y entendido las cláusulas anteriores:

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_